

REF.: ASIGNA FUNCION DE SECRETARIO
ACADEMICO DEL INSTITUTO
TECNOLOGICO UNIVERSIDAD DE PLAYA
ANCHA IGNACIO DOMEYKO A DON
**MIGUEL ANGEL SAGREDO
GALLARDO.**

0135 / 2017.
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAISO, 07 de marzo de 2017.

VISTOS:

1. Memorándum N° 011/2017 del Director Jurídico al Director General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.
2. Memorándum N° 096/2017 del Director General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, al Rector.
3. Memorándum N° 029/2017 del Director Jurídico al Rector.
4. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **ASIGNASE**, a contar de esta fecha, la función de Secretario Académico del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, a don **MIGUEL ANGEL SAGREDO GALLARDO**, RUT 15.815.189-8, Profesional Jornada Completa, grado 7, contrata.
2. El Secretario Académico dependerá directamente del Director General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko y sus funciones serán las siguientes:
 - a) Organizar y fijar los horarios de clases para cada promoción usando los mecanismos de coordinación fijados por la Dirección General de Pregrado y por el Director General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.
 - b) Calendarizar pruebas o exámenes finales de cada promoción, respetando los procedimientos establecidos por la Dirección General de Pregrado.
 - c) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento del Alumno, los Reglamentos Específicos del Instituto y los planes de estudios vigentes.
 - d) Orientar y matricular académicamente a los alumnos según la calendarización oficial de la Universidad.
 - e) Crear un registro individual actualizado de las calificaciones, observaciones y situación académica de cada alumno.

- f) Participar en las comisiones curriculares inherentes a su función.
- g) Todas aquellas funciones que encomiende expresamente el Director General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.


PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Auditoría Interna
Secretaría General
Vicerrectorías
Facultades (8)
Recursos Humanos
Remuneraciones
Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko
Oficinas de la Universidad (30)
Asesoría Jurídica
PSV/RCM/mmm.

